



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. UNO

Sesión: DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS (Vespertina) **Fecha:** 15 DE OCTUBRE DE 1985

SUMARIO:CAPITULO:

- I.- Instalación de la Sesión.-
- II.- Lectura del Orden del Día.-
- III.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Electrificación Rural de las Provincias de Tungurahua, Azuay, Cañar y Morona Santiago.-
- IV.- Clausura de la Sesión.-

VT/frs



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. UNO

Sesión: DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS (VESPERTINA) **Fecha:** 15 DE OCTUBRE DE 1985

INDICE:

<u>CAPITULO:</u>	<u>PAGINA:</u>
I.- Instalación de la sesión.-	2.-
II.- Lectura del Orden del Día.-	2.-
III.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Electrificación Rural de las Provincias de Tungurahua, Azuay, Cañar y Morona Santiago.	2 - 28.-
Intervenciones de los Honorables:	
Saquisela Toledo:	5,6,19,20.-
Bonilla Oleas:	7,14,20.-
Quevedo Toro:	7,15,16,24, 26,27.-
Mejía Villa:	7,16,25,28, 29.-
Rivera Rivera:	8.-
Cobo Barona:	8,9,12,13,18,



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. UNO

Sesión: DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS (VESPERTINA) **Fecha:** 15 DE OCTUBRE DE 1985

INDICE:

CAPITULO:

PAGINA:

./.	
Intervenciones de los Honorables:	
Cobo Barona:	19,27,32.-
Pérez Intriago:	9,10,17,18,24, 25,32,33,34.-
Suárez Mieles:	10,18,26.-
Torres Guzmán:	10,11.-
Carrillo Muela:	11,12.-
Avila Gaviláñez:	13,14,25.-
Palacios Monsalve:	14,15,24.-
Zambrano Benítez:	16,17,34,35.-
Rivadeneira Rivadeneira:	20,21.-
Molina Montavo:	21,22,23,29, 30.-
Larrea Martínez:	30,31.-
IV.- Clausura de la Sesión.-	36.-

VT/frs

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor AVERROES BUCARAM ZACCIDA, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las diecisiete horas, treinta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan el abogado Enrique Drouet Sánchez y el abogado Wilson Córdova Loor, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguientes señores diputados, miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL:

LLERENA OLVERA OSCAR
MOLINA MONTALVO EDGAR
PLAZA VERDUGA LEONIDAS
PONCE GANGOTENA CAMILO
SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO
TORRES GUZMAN ELOY

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL:

COBO BARONA MARIO
CHERREZ ALVARADO VICENTE
GUILLEN MURILLO HUMBERTO
LARREA MARTINEZ FERNANDO
PALACIOS MONSALVE LUIS
RIVADENEIRA RIVADENEIRA SIMON
RIVAS VALLE JOSE

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL:

CARMIGNIANI GARCES EDUARDO
MEJIA VILLA FRANCISCO
QUEVEDO TORO MARCELO
SUAREZ MIELES MARIO FIDEL

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO:

ACOSTA VASQUEZ CESAR
CEVALLOS VEGA RUBEN

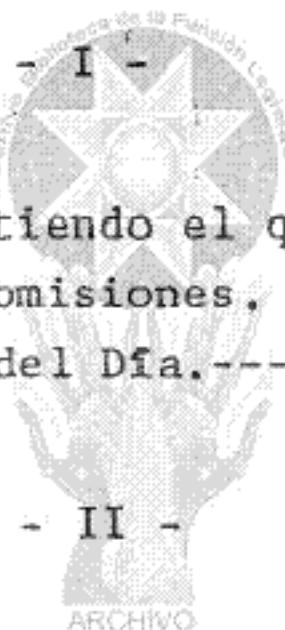
./.

ESPINEL JARAMILLO JOSE
LALAMA NIETO JOAQUIN
PEREZ INTRIAGO ALVARO
ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO
ZAPATIER ARIAS GUILLERMO

EL SENOR PRESIDENTE.- Les ruego, señores legisladores, por favor tomar asiento. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, previa constatación, están presentes veintidós honorables diputados miembros de las Comisiones Legislativas Permanentes, existiendo el quórum en cada una de estas comisiones.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum, se instala la sesión del Plenario de las Comisiones. Señor Secretario, proceda a dar lectura al Orden del Día.-----



EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Orden del Día de la Sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas, de la sesión vespertina del día 15 de octubre de 1985. Primer punto: Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Electrificación Rural de las Provincias del Tungurahua, Azuay, Cañar y Morona Santiago; Segundo.- Lectura del Proyecto de Ley de Condonación de Intereses, Comisiones y Gastos Judiciales adeudados al Banco de Fomento. Tercero.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Empleados y Trabajadores de Rayos X; Cuarto.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Comunas". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día y al referido proyecto.-----

./.

./.

- III -

EL SENOR SECRETARIO.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Electrificación Rural de las Provincias de Tungurahua, Azuay, Cañar y Morona Santiago. I-85-187. El Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Electrificación Rural de las Provincias de Tungurahua, Azuay, Cañar y Morona Santiago, dice así: "El Honorable Congreso Nacional, Considerando: Que la energía eléctrica que generen las centrales hidroeléctricas - de Pisayambo, Agoyán y Paute, gracias al aprovechamiento de los recursos hídricos existentes en las provincias de Tungurahua, Azuay y Cañar, servirá a toda la comunidad ecuatoriana. Que las mencionadas provincias, si bien han recibido los beneficios del desarrollo urbano gracias al servicio de energía, al mismo tiempo mantienen amplios sectores rurales marginados del servicio eléctrico, muchos de los cuales les sacrifican extensas tierras agrícolas en favor de estos programas de electrificación; Que es necesario aumentar la productividad agrícola y las actividades agroindustriales generando mayores posibilidades de empleo, contribuyendo a una distribución más equitativa de ingresos y elevando el nivel de vida de la población rural de las referidas provincias; Que el Instituto Ecuatoriano de Electrificación, INECEL, no ha podido cubrir las urgentes demandas del desarrollo rural moderno; y, Que los gobiernos seccionales han sido exigidos por parte de los sectores rurales para dedicar fuertes partidas presupuestarias en favor de los programas de electrificación, En uso de las facultades que le concede el Artículo 66 de la Constitución Política del Estado, expide la siguiente Ley: LEY DE CREACION DEL FONDO DE ELECTRIFICACION RURAL DE LAS PROVINCIAS DE TUNGURAHUA, AZUAY, CANAR Y MORONA SANTIAGO.- Artículo 1.- Del precio-kilovatio hora que el Instituto Ecuatoriano de Electrificación, INECEL, factura cada mes a las empresas eléctricas del país que adquieran la energía eléctrica que generen las centrales de Pisayambo, Agoyán y Paute, destínese el 10% en favor de los Consejos Provinciales y Concejos Municipales de las capita

./.

./.

les de las Provincias de Tungurahua, Azuay, Cañar y Morona Santiago. Artículo 2.- La participación de los fondos que generen la facturación y recaudación de las centrales hidroeléctricas de Pisayambo y Agoyán, serán destinados: el 60% al Consejo Provincial del Tungurahua, que lo invertirá de la siguiente manera: el 15% en el Cantón Pillaro, el 15% en el Cantón Baños, el 10% en el Cantón Pelileo, el 10% en el Cantón Patate, el 10% en el Cantón Quero y el 40% restante a la Ilustre Municipalidad de Ambato. La participación de los fondos que genere la Central Hidroeléctrica del Proyecto Paute serán distribuidos de la siguiente forma: el 35% al Consejo Provincial de Azuay, el 35% al Ilustre Municipio de Cuenca, el 5% al Ilustre Municipio de Paute, el 10% al Consejo Provincial del Cañar, el 5% al Ilustre Municipio de Azogues; el 5% al Consejo Provincial de Morona Santiago; y, el 5% al Ilustre Municipio de Macas, para lo cual el Banco Central del Ecuador abrirá una cuenta especial a favor de los referidos beneficiarios de esta Ley.- -

Artículo 3.- El Instituto Ecuatoriano de Electrificación, INECEL; está obligado a remitir mensualmente el monto de los porcentajes establecidos en esta ley a la cuenta especial abierta para el efecto en el Banco Central. Artículo 4.- La falta de facturación o revisión oportuna de los valores señalados en el Artículo 1 de esta ley, causará a la institución obligada una multa de hasta el 10% de los valores no facturados o no remitidos oportunamente. Artículo 5.- Los programas de electrificación que presenten los Consejos Provinciales y/o los Consejos Municipales, serán autorizados por el Instituto Ecuatoriano de Electrificación, INECEL, y formarán parte del Programa Nacional de Electrificación Rural. Dichos programas atenderán prioritariamente a los sectores productivos que necesitan el fomento de la agroindustria. Artículo 6.- Sin perjuicio de las atribuciones que confiere la ley a otros organismos, el Instituto Ecuatoriano de Electrificación, INECEL, realizará en forma permanente la supervisión y control de las inversiones efectuadas con los recursos previstos en esta ley. Artículo 7.- Conforme se vayan cumpliendo los programas de electrificación rural en las provincias de Tungurahua, Azuay, Cañar y Morona Santiago, los Consejos Provinciales y Municipa

./.

./.

lidades seguirán percibiendo los porcentajes previstos en el Artículo 1 de esta ley, para invertir en las obras de desarrollo social. Artículo 8.- Quedan expresamente derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley, la misma que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Proyecto que se encuentra suscrito por los Honorables: Alejandro Serrano G., Diputado por Azuay; Honorable Enrique Carpio Cordero, Diputado por Azuay, - Honorable Luis Palacios Monsalve, Diputado por Azuay; Honorable Gabriel Ruiz, Diputado por Tungurahua; Honorable Mario Cobo Barona, Diputado por Tungurahua; y, licenciado Carlos Carrillo Muela, Diputado por Tungurahua. Hasta aquí el proyecto, señor Presidente.-----


EL SEÑOR PRESIDENTE.- Al primer artículo proceda a dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Artículo 1.- Del precio- kilovatio...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes del primer artículo, Honorable Saquisela.-----

EL H. SAQUISELA TOLEDO.- Como siempre, con el ánimo de no entorpecer, y menos dentro del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, el trabajo que el Congreso Nacional está obligado a realizar, pero sí con el ánimo de actuar con absoluta idoneidad y transparencia, y a objeto de que este Plenario legisle en directo beneficio de las veinte provincias del País, me permito, antes de iniciar el tratamiento del primer artículo de este Proyecto de Ley, demandar de usted, se sirva disponer que por Secretaría se haga escuchar el cassette del miércoles 12 de junio del año en curso, intervención de quien en este instante está hablando, en directo beneficio o defensa más bien dicho de los legítimos intereses de la Provincia del Cañar y de la Provincia de Morona Santiago, porque a decir verdad, si nos sujetamos a las firmas que lleva este proyecto, los dos diputados de la Provincia de Cañar ni siquiera hemos sido consultados, señor Presidente, y he de decir esta tarde, sin temor a ninguna clase de equivocación ni tampoco -

./.-



./.

de duda, de que el Proyecto Hidroeléctrico de Paute, geográficamente hablando, en un noventa por ciento está ubicado en la Provincia de Cañar, y más aún en el Cantón Azogues; y, a groso modo, reservándome el volver a intervenir después de que el Plenario escuche este cassette que he demandado, juzgo que no es justo de que dos provincias respetables, como Morona Santiago y el Cañar, al frío tenor de este Proyecto de Ley, reciban la miserable bicoca y esto no es regionalismo, señor Presidente y señores diputados, del veinticinco por ciento de lo que produzca la facturación y generación del Proyecto Hidroeléctrico Paute, frente al setenta y cinco por ciento que trata de llevar una provincia respetable por cierto. Reservándome el derecho de volver a intervenir, demando, señor Presidente, que disponga que por Secretaría se pase el cassette, que es muy corto, de la intervención del suscrito del miércoles 12 de junio del año en curso sobre este proyecto de ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero recordarle, Honorable Saquisela, que en estos momentos estamos en la lectura de este proyecto, podríamos en tal caso en el primer debate, si usted cree así conveniente, pasar su intervención, para el primer debate. O sea que ahora podríamos recibir observaciones, luego en el primer debate daríamos curso a su petición para avanzar con el proyecto. Observaciones sobre el artículo... Perdón. Antes, señor Secretario, proceda a dar lectura al Artículo primero, que vamos a recibir observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente."Artículo 1.- Del precio kilovatio hora que el Instituto Ecuatoriano de Electrificación, INECEL, facture cada mes a las empresas eléctricas del país, que adquieran la energía eléctrica que generen las centrales de Pisayambo, Agoyán y Paute, destínese el 10% en favor de los Consejos Provinciales y Concejos Municipales de las capitales de las provincias de Tungurahua, Azuay, Cañar y Morona Santiago". Hasta aquí el Artículo primero del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero indicarle a los señores legisladores, que estamos solamente en la lectura del proyecto y que vamos a recibir observaciones, no vamos a entrar a ningún deba

./.

./.

te sobre el proyecto. Observaciones para que pase a la comisión a primera, Honorable Palacios, Honorable Bonilla.-----

EL H. BONILLA OLEAS.- La Provincia del Chimborazo, está dentro de la circunscripción que abarca el proyecto. El mayor número de personas fallecidas en la construcción del Proyecto Agoyán pertenecen a la Provincia del Chimborazo, de los cantones Penipe, Guano, Riobamba; si casi todos los materiales para la obra se han llevado a través de la vía Guayaquil-Pallatanga-Bucay-Riobamba-Baños, señor Presidente. Como observación: que se incluya en igualdad de circunstancias a la pobre Provincia del Chimborazo, que la han marginado de gana, estando precisamente dentro de la circunscripción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esa observación, señor Secretario. Observaciones sobre el Artículo primero, Diputado Marcelo Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO TORO.- Señor Presidente: las observaciones en relación con el Artículo primero, estarían en relación a que los recursos que se recuperaría, que los destine INECEL, para que a su vez, esa misma empresa sea la que realice las obras de electrificación en las provincias o en los lugares que determine el proyecto, o en otros lugares que se adicionen después con las reformas que se hagan; ya que si se destina a los Concejos Municipales y Consejos Provinciales, estos a su vez, tendrán nuevamente que hacer convenios con INECEL, y nosotros pensamos que INECEL, es el organismo especializado justamente para dar electrificación a este país. De tal manera que no vemos sentido en que los fondos se destinen a los Consejos Provinciales y Municipales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, Honorable Francisco Mejía.

EL H. MEJIA VILLA.- Considero, señor Presidente, que el proyecto en este artículo, en razón de que todo el país está sujeto al sistema interconectado, se reparta en la siguiente forma: cincuenta por ciento para todos los Consejos Provinciales del País en partes iguales, y, el otro cincuenta por ciento para los Municipios del País también en partes iguales, señor Presidente.-----

./.

./.

EL SENOR PRESIDENTE.- Observaciones, Honorable Rivera.-----

EL H. RIVERA RIVERA.- También quiero que se tome en cuenta a la Provincia de Zamora Chinchipe, porque en definitiva todos sabemos...-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Perdón, Honorable Rivera. Continúe Honorable Rivera.-----

EL H. RIVERA RIVERA.- Decía que a todos consta que la Provincia de Zamora Chinchipe es una de las más australes del país. Está tomándose en cuenta al Azuay, Cañar, a Morona Santiago, y pido como observación que se incluya a esta provincia de Zamora Chinchipe, que es parte de la región austral, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Honorable Cobo.-----

EL H. COBO BARONA.- Señor Presidente, señores legisladores: - Los diputados del Azuay y Tungurahua hemos considerado el proyecto en el Artículo primero, de la forma como está descrito, porque la naturaleza y Dios se ha encargado de ello, les ha dotado a estas provincias, coincidentalmente, de estos bienes extraordinarios que felizmente están dentro de las jurisdicciones provinciales; de tal manera, que nosotros no queremos hacer discrimen absolutamente de las necesidades y aspiraciones que tienen los ecuatorianos. Pero en este caso, señor Presidente, consideramos los diputados de Azuay y Tungurahua, que por estar las centrales de Paute, Agoyán y Pisayambo, dentro de nuestras provincias, pues lo lógico es que nosotros usufructuemos de alguna manera de este regalo de Dios y de la naturaleza, sin que esto implique, repito, señor Presidente, que queramos irnos en contra de ninguna otra provincia; al contrario, cuando se trate de un proyecto provincial de cualquier índole, estamos dispuestos y listos a apoyar para que se haga realidad estos proyectos, que ya han sido tratados en el seno del Congreso Pleno y que serán traídos al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Yo, señor Presidente, pido por lo tanto, que el Artículo primero quede exactamente como está, sin perjuicio de que se haga alguna otra redistribución por parte de lo que genere Paute; que quede

./.

./.

como está exactamente en cuanto tiene relación con la Provincia de Tungurahua, y lo que genere en este momento Pisayambo, y lo que generará Agoyán el día de mañana. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario. Perdón, antes del siguiente artículo, Honorable Alvaro Pérez.

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente: Yo creo que hay que precisar algo más en este artículo, porque nos habla del precio kilovatio-hora, que el Instituto Ecuatoriano de Electrificación facture cada mes a las empresas eléctricas del país. - Hay una Ley de Electrificación, hay una disposición además reglamentaria, en virtud de la cual se están realizando los pliegos tarifarios a nivel nacional, y es criterio de la Ley de Electrificación el que el pliego tarifario sea igual en todas las provincias del país. Parecería, de acuerdo a este criterio, que únicamente las empresas eléctricas que adquieren energía de Pisayambo, Agoyán y Paute, son las que van a tener que pagar ese diez por ciento en beneficio de las provincias de Tungurahua, Azuay, Cañar y Morona Santiago. La preocupación además, señor Presidente, es que habiendo esa disposición de la ley, con relación a la unificación de los pliegos tarifarios en el país, también existen otras instituciones que generan energía eléctrica y que desgraciadamente, por no contar con recursos hidroeléctricos, las tarifas cada vez van siendo mayores y podría haber, entonces, una contraposición en cuanto a lo que dispone la Ley Especial de Electrificación y lo que está disponiendo este proyecto. Por otra parte, no se dice quién es el que debe pagar: si la empresa eléctrica que compra la energía para revenderla al consumidor; o si el consumidor el que tiene que pagar a la Empresa Eléctrica para que, a su vez, entregue a los consejos provinciales o concejos municipales. Estas observaciones, más algunas que tienen relación con los partícipes de la distribución de ese diez por ciento, valdría que se tome en cuenta por parte de la comisión, como parte de las observaciones a la ley, y que además, se cuantifique, señor Presidente, porque no se sabe exactamente cuánto es lo que se compra, cuánto es lo que se va a gene-

./.

./.

rar, y en qué forma se va a distribuir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mario Fidel Suárez.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente: En primer lugar respaldo la proposición del Honorable Mejía de la Provincia de Esmeraldas, porque entiendo que todas las provincias del país están comprando energía eléctrica y todas deben usufructuar por supuesto los impuestos que esta ley trata de concebir. Luego, yo no creo que estos recursos deben ir a los Consejos Provinciales, porque no tienen infraestructura para dotar de energía a las comunidades rurales; yo pienso que estos recursos deben ir como acciones, cuyo dueño sea el Consejo Provincial de cada provincia; y, específicamente para electrificación rural, pero que sean manejadas por supuesto por las mismas empresas eléctricas o por INECEL. Esa es mi observación a este Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente, señores legisladores: es plausible realmente el interés de las provincias que constan en este proyecto por obtener recursos en beneficio de sus pueblos, pero yo entiendo que todas las provincias del país, y más aún las provincias fronterizas están en situaciones mucho más difíciles, y peor en relación con la electrificación rural, como es el caso de la Provincia de Loja. De tal manera que yo creo que es necesario que se analice para que el porcentaje de la electrificación que se indica aquí se va a descontar para el beneficio de estas provincias, se tome en cuenta también las provincias fronterizas y la Provincia de Loja, en particular. Por otro lado, señor Presidente, yo creo que en realidad los Consejos Provinciales y los Municipios no están en capacidad de hacer la electrificación rural, esto más bien corresponde y lo hacen las empresas eléctricas de cada una de las diferentes regiones del país; de tal manera que pienso que es preferible que, considerando el porcentaje que se quiere determinar aquí que beneficia, no sólo a las provincias constantes en este proyecto, sino incluidas también las otras provincias, y aquí pido que también se incluya la Provincia de Loja, se asigne a las empresas eléctricas de cada región, para la e

./.

./.

lectrificación rural de acuerdo a la planificación que se tiene precisamente en cada una de estas empresas eléctricas. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Carrillo.-----

EL H. CARRILLO MUELA.- El Artículo primero al que estamos haciendo las observaciones, no se encuentra de ninguna manera aislado de los demás artículos que contiene esta Ley de Creación del Fondo de Electrificación Rural para las provincias de Tungurahua, Azuay, Cañar y Morona Santiago. Los diputados que hemos presentado este proyecto, señor Presidente, hemos tenido como objetivo fundamental dos consideraciones: la primera, señor Presidente: que las centrales hidroeléctricas de Paute, Agoyán y Pisayambo van de manera real y efectiva, a servir a todas las provincias del país, esto debe quedar claro; el hecho de generar la energía eléctrica tomando en consideración los recursos hídricos de estas provincias no significa que la energía eléctrica va a quedar exclusivamente en beneficio de las provincias que están prestando en este caso su recurso natural hídrico, a fin de generar la energía eléctrica. Todo el País se va a ver beneficiado; lo que ocurre es que, frente a este gran servicio de carácter nacional, que a través de estos recursos y a través de estas centrales hidroeléctricas están presentando las provincias, estas jurisdicciones han considerado y ha sido un clamor a quienes somos sus representantes, que se presente un proyecto de decreto que permita que al menos esas jurisdicciones que en algo se vean beneficiadas por el servicio que prestan a todo el país. Ese es el objetivo fundamental del Proyecto de Ley. Y por otra parte, en cuanto se refiere a los programas, etcétera y quiénes van a realizar los programas, está más adelante, en el Artículo quinto por ejemplo, no se habla de que son los organismos seccionales los que van a realizar los trabajos correspondientes, sino que se presentarán los programas correspondientes de electrificación y serán parte posteriormente del programa nacional de electrificación. Es decir, es necesario que los señores diputados, con todo el respeto, den una visión general al contenido de toda la ley. Por tal manera, señor Presi-

./.

./.

dente, entiendo yo que así como existen otros proyectos de decreto, otros proyectos de ley que se han presentado en el Congreso Nacional en favor de determinadas jurisdicciones, por asuntos específicos de servicio, indudablemente ese es el espíritu que contiene ese Proyecto de Ley, y consideramos que el beneficio que vamos a tener respecto a la electrificación no sólo va a ser urbana y rural para todas las provincias; lo que queremos es, con este fondo del diez por ciento para sus respectivas jurisdicciones, como lo establece el Artículo primero, establecer un mecanismo que permitirá más adelante, como se va a analizar en la ley, la posibilidad cierta de que la zona rural de estas provincias puedan ser atendidas con un plan integral de electrificación. Por lo tanto, señor Presidente, consideramos que este artículo debe quedar como está.

EL SENOR PRESIDENTE.- Honorable Cobo.-----

EL H. COBO BARONA.- Sí, señor Presidente, yo quería hacer hincapié sobre aquello, en primer lugar, de la referencia del Honorable Alvaro Pérez en el sentido de que el Instituto Ecuatoriano de Electrificación, INECEL, facturará cada mes a las empresas eléctricas del país, del valor que facture INECEL se destinará el diez por ciento de que habla el Artículo primero. En cuanto tiene relación la absolución que se ha hecho a la inquietud del Honorable Eloy Torres, consta en el Artículo quinto como ya se ha mencionado: "Los programas de electrificación que presenten los Consejos Provinciales o Municipales, serán autorizados por el Instituto Ecuatoriano de Electrificación, INECEL, y formarán parte del Programa Nacional de Electrificación Rural". Finalmente, no nos oponemos de ninguna manera a que cualquier otro proyecto que en el futuro se haga de la misma estructura que los de Paute, Agoyán y Pisayambo, pueda surtir los mismos efectos que esperamos que surta este Proyecto de Ley, de manera que las provincias de Pichincha, Manabí, Loja o cualquier otra hermana provincia del país, pues tenga la posibilidad, como ya existen varios lineamientos al respecto, de que exista una generación de energía hidroeléctrica, pues nosotros estaremos apoyando incuestionablemente, totalmente y fraternalmente que estas provincias tengan también

./.

./.

los beneficios a que hace referencia este proyecto. Nada más, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Artículo 2.- La participación de los fondos que genere la facturación y recaudación de las centrales hidroeléctricas de Pisayambo y Agoyán serán destinados: el 60% al Consejo Provincial de Tungurahua, que lo invertirá de la siguiente manera: el 15% en el Cantón Pillarosa; el 15% en el Cantón Baños; el 10% en el Cantón Pelileo; el 10% en el Cantón Patate; el 10% en el Cantón Quero; y el 40% restante a la Ilustre Municipalidad de Ambato. La participación de los fondos que genere la Central Hidroeléctrica del Proyecto Paute, serán distribuidos de la siguiente forma: el 35% al Consejo Provincial del Azuay; el 35% al Ilustre Municipio de Cuenca; el 5% al Ilustre Municipio de Paute; el 10% al Consejo Provincial del Cañar; el 5% al Ilustre Municipio de Azogues; el 5% al Consejo Provincial de Morona Santiago; y el 5% al Ilustre Municipio de Macas; para lo cual el Banco Central del Ecuador abrirá una cuenta especial a favor de los referidos beneficiarios de esta ley". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo, Honorable Avila.-----

EL H. AVILA GAVILANEZ.- Gracias, señor Presidente. En realidad, quiero manifestar mi satisfacción por cuanto los señores diputados de Tungurahua y Azuay se han preocupado de buscar recursos para la electrificación rural de estas provincias; lo que no estoy de acuerdo, señor Presidente, es en la distribución de la participación que genera la Central Hidroeléctrica de Paute por cuanto ya lo dijo aquí el Diputado Saquisela, que más del noventa por ciento del Proyecto Paute se encuentra en la Provincia del Cañar. Por lo tanto, yo propongo la siguiente distribución: "el veinte por ciento para el Consejo Provincial del Azuay, el quince por ciento para el Municipio de Cuenca, el diez por ciento para el Municipio del Cantón Paute, el veinte por ciento para el Consejo Provincial del Cañar, el quince-

./.

./.

por ciento para el Municipio de Azogues, el quince por ciento para el Consejo Provincial de Morona Santiago, y el cinco por ciento para el Municipio de Macas. Gracias, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- Observaciones, Honorable Bonilla.-----

EL H. BONILLA OLEAS.- En la parte que corresponde a la Provincia del Chimborazo, que se entregue al Consejo Provincial para la electrificación de la zona rural campesina e indígena. Y no deben olvidar los señores legisladores, que el Río Pastaza, - que es el que genera precisamente la electricidad, está formado por los ríos Chambo y Patate, fundamentalmente de la Provincia del Chimborazo; de tal manera que tiene perfecto derecho para participar, si es que así resuelve el Congreso.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Honorable Palacios.-----

EL H. PALACIOS MONSALVE.- Señor Presidente, señores legisladores: el espíritu de este proyecto indudablemente es recoger un clamor que existe en las provincias del Azuay, Cañar, Tungurahua y Morona Santiago, en donde se producen los recursos naturales que han permitido, por ejemplo en el caso de mi provincia, la Provincia del Azuay, dar paso al mayor proyecto hidroeléctrico del País, que es el Proyecto Paute, y que desde Paute se está generando electricidad para beneficio de todo el País. Por tanto, no se trata de ningún principio o posición egoísta el proponer este proyecto que lo han concebido los legisladores del Azuay, de Tungurahua y de Cañar. Por tanto, señor Presidente, yo sé que hay varias dificultades en cuanto a porcentajes; pero la Provincia del Azuay, señor Presidente, a costa de sacrificios de azuayos, de la concepción por parte de un cuencano, que fue el ingeniero Palacios Izquierdo, quien vio y gracias al Centro de Reconversión que apoyó su idea, se dio paso al Proyecto Paute, habiendo luchado en forma larga, en forma muy difícil para conseguir que el Centro de Reconversión Económica de Azuay, Cañar y Morona Santiago, pudiese dar paso, con un respaldo del ex Presidente José María Velasco Ibarra, dar paso al Proyecto Paute que hoy está beneficiando por el sistema de intercomunicación a todo el País. Por tanto, considero, como azuayo, como representante de esa provincia,

./.

./.

que no es posible que en nuestra Provincia del Azuay, el sesenta por ciento de su área rural no tenga electrificación...---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Palacios, yo le ruego por favor que estamos recibiendo observaciones.-----

EL H. PALACIOS MONSALVE.- Sí, señor Presidente. Voy a proponer, acatando su llamado, una parte sustitutiva al contenido del Artículo dos, y propongo el siguiente texto: "La participación de los fondos que genere la Central Hidroeléctrica del Proyecto Paute, serán distribuidos de la siguiente forma: el veinticinco por ciento al Consejo Provincial del Azuay, el veinte por ciento al Ilustre Municipio de Cuenca, el quince por ciento al Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago, el cinco por ciento al Ilustre Municipio de Paute, el quince por ciento al Consejo Provincial del Cañar, el diez por ciento al Ilustre Municipio de Azogues, el diez por ciento al Consejo Provincial del Morona Santiago, el cinco por ciento al Ilustre Municipio de Macas, para lo cual..." ectétera, ectétera. Señor Presidente: cabe una brevísima aclaración: el Centro de Reconversión Económica tiene su área y su radio de acción también en la Provincia del Cañar y parte en la Provincia de Morona Santiago; por tanto, ese quince por ciento beneficiaría también a las dos provincias hermanas: Cañar y Morona Santiago. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, Honorable Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO TORO.- Señor Presidente: nos parece que la distribución que se ha hecho al término porcentual y para cada lugar exactamente, nos parece que este proyecto lo van a hacer totalmente inoperante porque, en primer lugar, la comisión va a tener que consultar ampliando con INECEL, en relación sobre si estos porcentajes pueden ser aproximados, ajustados, pueden estar fuera de la realidad o a lo mejor dentro de la realidad. En segundo lugar, para este tipo de acciones, es preferible, señor Presidente, que a cada una de las provincias se le ponga un porcentaje tal vez y tal vez en términos porcentuales tanto para el sector rural y tanto para el sector urbano; pero no en la forma como se le ha puesto, en la cual se le po

./.

./.

ne exactamente un porcentaje para cada lugar, lo cual va a ser totalmente paralizante. Entonces, señor Presidente, yo me permito sugerir de que se elimine en la forma como está y se lo rehaga de una forma un poco más práctica. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA VILLA.- Considero, señor Presidente, de que en realidad la observación que formulé en el Artículo primero debía estar también en el Artículo segundo. En todo caso, pienso que si en alguna región del país se construye una obra de carácter nacional, el Gobierno participa con recursos para esa obra, y es obra del País. Por eso insisto en que esta distribución debe hacerse de la siguiente manera: el cincuenta por ciento para los consejos provinciales y que distribuya en partes iguales, y el otro cincuenta por ciento para los municipios, siempre y cuando dichos recursos sean destinados exclusivamente para proyectos de electrificación en los diferentes sectores del País. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- Señor Presidente: en cuanto a este artículo y los porcentajes que se establecen, yo tengo un temor de que tal vez esto sea muy lírico, porque desconocemos una base real o la cuantía que produce este diez por ciento de los tres proyectos para efecto de la distribución y poder tener un criterio exacto sobre el beneficio que se va a dar a determinadas instituciones, por una parte. En consecuencia, es timo indispensable que se notifique a INECCEL para que en el primer debate se nos informe sobre el rendimiento al menos aproximado de este diez por ciento. En segundo lugar, es una verdad indiscutible que la construcción de estos proyectos no significa esfuerzo de ninguna provincia o de determinadas provincias en particular, éste es un esfuerzo de carácter nacional. Existe otra verdad indiscutible: la electrificación rural es una necesidad de todas las provincias del País y yo no veo la razón, señor Presidente, de que puedan establecerse provincias con mejor derecho que otras, si esta necesidad es sentida por

./.

./.

todo el País. En consecuencia, yo formularía como observación, que se realice una distribución equitativa para los distintos consejos provinciales; pero para esto necesitamos conocer la cuantía, el rendimiento de esta tasa, de este porcentaje, para saber si realmente vale la pena para un programa de electrificación rural en cada una de las provincias. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Honorable Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Algunas observaciones a este artículo, señor Presidente. Diría que hay que reafirmar el porcentaje del impuesto que se va a redistribuir, de este impuesto tarifario que se va a distribuir o redistribuir conforme han planteado algunos señores diputados; hay que poner el diez por ciento. Por otra parte, hay que señalar una vez más y reiteradamente, que lo que produzca esta participación será destinado para obras de electrificación rural, porque como está previsto la redacción del Artículo segundo, da la impresión de que el Consejo Provincial de Tungurahua podrá invertir ese sesenta por ciento en cualquier obra que no sea electrificación rural. Se ha señalado también, por parte de algunos señores diputados, que los organismos seccionales en muchas partes del País, desgraciadamente no cuentan con los recursos técnicos para poder emprender en obras de desarrollo, electrificación rural; por lo tanto, valdría la pena que se considere, en el caso por ejemplo de la Provincia de Tungurahua, si el Consejo Provincial o el Consejo Cantonal de Ambato, tienen o no capacidad, o los diferentes concejos cantonales tienen o no capacidad para este desarrollo de la electrificación rural, y exactamente igual con las demás provincias; porque de ser así, como suponemos que es la realidad, le estaríamos creando la necesidad de incorporar una burocracia técnica a los consejos provinciales y municipales, que a lo mejor les va a resultar mucho más oneroso que el recurso que van a recibir o de la obra que van a tener que desarrollar. Por lo tanto, valdría la pena que se tome muy en cuenta estas observaciones para que en el momento en que se apruebe este proyecto de ley, sean las mismas empresas encargadas de la electrificación de cada

./.

./.

una de estas jurisdicciones, las que puedan invertir en los porcentajes de que la ley pueda determinar en beneficio de la electrificación rural y no sean los organismos seccionales que, en gran parte de lo previsto en este proyecto, no tienen nada que ver con el desarrollo de la electrificación provincial.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, Honorable Suárez.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente: en concomitancia con la observación que hiciera al Artículo primero, debo hacer una al Artículo segundo. Si bien es cierto que estos recursos se encuentran ubicados geográficamente en algunas provincias, no es menos cierto que estas centrales hidroeléctricas son el resultado de todo el esfuerzo nacional, por eso mantengo mi tesis de que este impuesto tiene que beneficiar a todas las provincias del País, porque la justicia distributiva en los impuestos determina que cada jurisdicción que crea el impuesto, lo consuma. Yo propongo que el Artículo segundo sea reemplazado en su redacción por la siguiente, que diga: "cada provincia se beneficiará, los consejos provinciales, de los fondos que genere este impuesto en su propia jurisdicción". Es decir, muy claro, que ninguna provincia esté otorgando impuestos para otras provincias del País, sino que tengan su propio impuesto y los use en su propio desarrollo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cobo.-----

EL H. COBO BARONA.- Señor Presidente: quiero remarcar que nosotros no nos oponemos a ninguno de los proyectos presentados, por ejemplo, por la Provincia de Manabí; estamos conscientes de que todas estas obras que se están haciendo en esa hermana provincia son de interés nacional, que ocupan capitales del Estado y, por ende, de todos los ecuatorianos igual que lo que sucede en este proyecto. Por lo tanto, estamos apoyando irrestrictamente los proyectos de Manabí, ateniéndonos a que en esa jurisdicción existen estas necesidades y estas fuentes que están permitiendo la elaboración de proyectos que están cursando en este Parlamento. De otro lado, los porcentajes que se han tomado para la Provincia de Tungurahua están ajustadas

./.-

./.

una realidad humana y geográfica, toda vez que las centrales de Pisayambo y Agoyán están situadas en la jurisdicción de los Municipios de Pillaro y de Baños respectivamente. Y por último, vuelvo a recalcar, señor Presidente, que los programas de electrificación están contenidos en el Artículo quinto, y que serán autorizados por el Instituto Ecuatoriano de Electrificación, INECEL, formando parte del Programa Nacional de Electrificación Rural en cuanto tiene relación específicamente con las zonas rurales de las provincias del Azuay y Tungurahua, y dichos programas atenderán prioritariamente, como aquí se dice, a la electrificación que necesitan nuestras provincias para el fomento de la agroindustria. Por manera, señor Presidente, que nosotros -repito- no nos oponemos a ningún otro proyecto que, acaudalando los recursos nacionales, estén situados en cualquier hermana provincia del País, lo vamos a apoyar con el mayor gusto; pero en este caso nosotros tenemos esta herencia providencial de que Pisayambo es auténticamente tungurahuese y Paute es auténticamente azuayo. De tal manera, señor Presidente, que no creo que estemos pensando egoístamente, sino que queremos que nuestras comunidades - que están pendientes, como ya lo dijo algún Diputado, del resultado de esta aspiración que viene desde hace muchos años y que por lo demás es auténtica y legítima de nuestros pueblos, sea una realidad, señor Presidente, sin egoísmos de ninguna naturaleza para con ninguna provincia del País.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Honorable Saquisela.-----

EL H. SAQUISELA TOLEDO.- Sin ningún ánimo de polemizar, sino yendo a hacer observaciones, usted me va a permitir que esta tarde diga dos grandes verdades, partiendo de que yo conceptúo de que este País es una gran unidad, pero al mismo tiempo es el país de las contradicciones, señor Presidente y señores diputados, y lo demuestro. Voy a hacer observaciones, señor Presidente, le ruego que tenga un poco de paciencia. La Capital de la Provincia del Cañar paga un impuesto por el uso del servicio telefónico, para el agua potable de la ciudad de Guayaquil, señor Presidente; y la capital del Cañar, la ciudad de Azogues, no tiene agua potable. Respetando la forma de pensar

./.

./.

del Diputado Cobo Barona, yo creo que la Cola de San Pablo, insisto, geográficamente hablando, en más del noventa por ciento, y esto dicen los que saben, yo soy un profano en cuestiones hidroeléctricas, está asentada en el Cantón Azogues, de la Provincia del Cañar. Desde allí hemos hecho el sistema nacional interconectado y el Cañar no tiene luz eléctrica; esa geografía, sólo ha servido para que le templen alambres y le planten postes. Observando, y en alcance a mi primera intervención, si decía que no era justo que no se nos quiera tratar en igualdad de condiciones; ahora resulta que también en el Artículo dos, ya no sólo va a ser beneficiado, con legítimo derecho por cierto, el Honorable Consejo Provincial del Azuay, el Ilustre Municipio de Cuenca, el Ilustre Municipio de Paute, sino, y otra vez este es el país de las siglas, el para mí, famoso Centro de Reconversión Económica del Azuay, y en nombre, también de Morona Santiago y del Cañar. Yo entiendo que los diputados que están en este Plenario, son diputados de la República. Observando, pido y me reservo a intervenir en el debate, que se trate a las dos provincias: Morona Santiago y el Cañar, en igualdad de condiciones; estoy plenamente consciente que la Provincia del Azuay tiene total derecho en llevar un mayor porcentaje. Y demando también al propio tiempo, para ya no volver a fastidiar la paciencia a los señores legisladores, con el mayor comedimiento, de que no le destrocemos al proyecto, porque a lo mejor este proyecto va a quedar en nada, señor Presidente. Nada más.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Observaciones sobre el artículo, Honorable Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.- Señor Presidente: en calidad de Diputado de la Provincia de Morona Santiago, tengo que agradecer a los señores diputados que tuvieron a bien elaborar este proyecto de ley, que ojalá espero que no quede simplemente escrito en un papel, porque puede darse el caso de que este proyecto se torne impracticable. Espero que en esta sesión inclusive, los legisladores que nos encontramos aquí presentes demos la viabilidad del caso para que este proyecto pueda salir adelante. En este sentido, señor Presidente, yo -

./.-

./.

quiero proponer una redacción para el Artículo dos que estamos haciendo las observaciones correspondientes; así, propongo que el Consejo Provincial del Azuay reciba por este decreto el veinte y cinco por ciento, el Municipio de Cuenca reciba el veinte por ciento, el Municipio de Paute reciba el diez por ciento, - el Consejo Provincial de Cañar reciba el quince por ciento, el Municipio de Azogues el diez por ciento, el Consejo Provincial de Morona Santiago el diez por ciento; y, el Municipio de Macas el diez por ciento. Mi pedido, señor Presidente, lo fundamento con el argumento de que la Provincia de Morona Santiago carece de toda infraestructura, carece de muchos otros servicios, y tomando en cuenta que es la provincia que más cantidad de dinero paga por el kilovatio hora. Si nosotros acudimos a las estadísticas del país, podemos notar que las provincias amazónicas, entre ellas la Provincia de Morona Santiago, es la que más paga por kilovatio hora de consumo en toda la República del Ecuador. Por esta razón, nosotros creemos, y yo personalmente, que esta provincia merece un estímulo de parte de las otras que más tienen. Y procedamos, señor Presidente, en esta sesión, a actuar con un poco de buena voluntad por parte de todos los legisladores que estamos presentes aquí y sin egoísmo de ninguna naturaleza; porque aquí se han dado, se han discutido proyectos y se van a discutir muchos otros que van a beneficiar a las demás provincias del País; y en este caso nosotros estaremos prestos, estaremos dispuestos, estaremos dispuestos en el momento que sea necesario, para apoyar con nuestras iniciativas y para apoyar con nuestro voto todo aquello que beneficie a las demás provincias de nuestra República. Eso es todo, señor Presidente. Gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Honorable Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Señor Presidente:yo quisiera hacer, a modo de observación, algunas reflexiones para la comisión correspondiente. No hay duda, en primer lugar, que este proyecto tiene una intención patriótica por parte de los señores - que lo propician, no hay duda de eso; pero, señor Presidente, el acto de legislar es un acto de contenido nacional, la propia Constitución establece que el legislador debe actuar con

./.

./.

sentido nacional; y este es un proyecto que desgraciadamente ya en su parte resolutive va, más vale, a consagrar un esquema no siquiera provincial, sino cantonal. Hay algo que debemos decir, señor Presidente, a modo de observación, porque esto es un proyecto muy importante, muy importante por el daño que podría hacer si es que pasa y es mejor poner aquí algunos puntos antes, a fin de que el Plenario de las Comisiones replanteé la visión de este proyecto. Este proyecto, tiende, desde su Artículo primero, a proveer recursos para la electrificación a las municipalidades y, dentro de las municipalidades, a las cabeceras municipales de las provincias. Es una tremenda contradicción, señor Presidente, porque la Municipalidad, de acuerdo con la descripción legal y de acuerdo a la vida real y objetiva de la vida política nacional, está fundamentalmente dedicada al área metropolitana, a la ciudad; luego, darle recursos a los municipios para la electrificación.. Señor Presidente: los municipios no son competentes ni jurídica ni técnicamente para abordar el problema de la electrificación. Que porque está en el Paute, o porque el Paute está en Azuay; pero, señor Presidente, por ahí decían que han puesto algunos muertos, ya pueden reclamar también la sangre, el sudor y las lágrimas de los chimboracenses, de los cañarejos y de todos los ecuatorianos que han sudado ahí trabajando; pero ese no es el caso, señor Presidente. El asunto es que Paute, como Agoyán, no son proyectos provinciales, ahí está metido el esfuerzo nacional, ahí se comprometieron recursos nacionales, inclusive la deuda externa, y tiene que verse, en consecuencia, con criterio nacional. Y algo más, señor Presidente: así como está planteado, se dice que la facturación que hagan las empresas por la energía que le compran a INECEL, tanto en Agoyán, en Paute, como en Pisayambo, dice: de esa facturación, el diez por ciento se ha de dedicar a los consejos en tal forma. Señor Presidente: eso será costo financiero.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Molina: recordándole que estamos recibiendo observaciones.....

EL H. MOLINA MONTALVO.- En seguida, señor Presidente. Y ese costo financiero se lo trasladarán en una manera de impuesto in-

./.

./.

directo al consumidor. Que tengan muy en cuenta esto en la comisión, señor Presidente, que a título de distribución de ingresos facturados, no se vaya a estar creando un impuesto directo. Y yo quisiera, para terminar, a modo de indicación, solicitar los siguiente, señor Presidente: como ya se dijo aquí que se llame a la gente de INECEL; y ojalá fuera posible que vengan, si usted considera así del caso, valdría la pena una mañana, para escuchar algunos de los aspectos generales sobre los problemas de la energía en el Ecuador y particularmente de los asuntos financieros, porque aquí hay unos artículos - que prescriben que hasta pondrán multas a las empresas que no envíen detalle de las facturas; y la práctica formal, señor Presidente, es que hoy día a INECEL no le paga ni siquiera el consumo un montón de entidades. Entonces, ellos deben decir a qui cómo le ven este proyecto. Esto como punto uno. Luego, señor Presidente, que considere la comisión que la electrificación no es un problema municipal. Tercero, creo esto sí que es conveniente, en el término más general de la intención de este proyecto, que los recursos que generan estas estructuras industriales y tecnológicas, que reviertan a las zonas de mayor necesidad con prioridad a estas provincias, perfecto; pero no a través de mecanismos municipales, sino a través de programas que por ley debe estar obligado, a la cabeza INECEL, a que se reviertan los tributos en las zonas donde se está generando la energía, que es cosa muy distinta que dar a las municipalidades una autorización legal para asuntos que no son técnicamente capaces ni legalmente capaces de realizar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 3.- El Instituto Ecuatoriano de Electrificación (INECEL) está obligado a remitir mensualmente el monto de los porcentajes establecidos en esta ley, a la cuenta especial abierta para el efecto en el Banco Central". Hasta aquí el Artículo tercero del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones sobre el artículo, Honorable Palacios .-----

./.

./.

EL H. PALACIOS MONSALVE.- Señor Presidente: que se ponga al final del Artículo tres: "a órdenes de las entidades beneficiarias".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 4.- La falta de facturación o remisión oportuna de los valores señalados en el Artículo primero de esta ley, causará a la institución obligada una multa de hasta el diez por ciento de los valores no facturados o no remitidos oportunamente". Hasta aquí el Artículo cuarto, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Honorable Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO TORO.- Señor Presidente: primeramente que se consulte detenidamente con INECEL, en relación con este artículo, porque es muy preocupante lo que aquí se dice en términos primitivos contra INECEL.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 5.- Los programas de electrificación que presenten los consejos provinciales y/o concejos municipales, serán autorizados por el Instituto Ecuatoriano de Electrificación (INECEL) y formarán parte del Programa Nacional de Electrificación Rural. Dichos programas atenderán prioritariamente a los sectores productivos que necesitan el fomento de la agro industria". Hasta aquí el Artículo quinto del proyecto, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Honorable Palacios.-----

EL H. PALACIOS MONSALVE.- Señor Presidente: es necesario que en este artículo se ponga, después de "concejos municipales", porque se le está dando posiblemente una participación a un organismo autónomo de desarrollo regional, como es el Centro de Reconversión (CREA), que se agregue: "concejos municipales y CREA, o Centro de Reconversión Económica".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Honorable Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Debería ser más claro este artículo, y decirse: "el monto recaudado de los porcentajes", porque el -

./.-

at

./.

monto puede ser la cantidad estimada que se pone en el informe mensual que se mandaría al Banco Central; pero lo que interesa, de acuerdo a la interpretación que doy a este artículo, es el monto que recaude INECEL, de tal suerte que ese monto recaudado es lo que debe depositarse en el Banco Central,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía Villa.-----

EL H. MEJIA VILLA.- Señor Presidente: en realidad, los únicos organismos técnicos en cuanto a la electrificación se refiere, son las empresas eléctricas regionales del país o el Instituto Ecuatoriano de Electrificación; en consecuencia, mal pueden los municipios que no tienen, como decía enantes, los organismos técnicos respectivos, presentar proyectos de electrificación rural en cada uno de sus sectores. En consecuencia, sería el mismo INECEL, conjuntamente con las empresas regionales, los que tienen que someter a consideración a lo mejor de los municipios y de los consejos provinciales los diferentes proyectos de electrificación. Considero que este artículo debe de arreglárselo bien en la comisión,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- Sin perjuicio de las atribuciones que confiere la ley a otros organismos, el Instituto Ecuatoriano de Electrificación (INECEL), realizará en forma permanente la supervisión y control de las inversiones efectuadas con los recursos previstos en esta ley". Hasta aquí el Artículo seis del proyecto, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, Honorable Avila,-----

EL H. AVILA GAVILANEZ.- Me va a permitir, señor Presidente, hacer observaciones al artículo anterior, concretamente al segundo inciso del Artículo quinto: creo que debe borrarse la frase: "que necesitan el fomento de la agro industria", ya que tanto en la Provincia del Azuay, como en la Provincia del Cañar, hay muchos sectores que no son agrícolas, sino más bien se dedican a la industria especialmente de materiales de construcción,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Marcelo Quevedo,-----

./.

./.

EL H. QUEVEDO TORO.- En un artículo anterior, señor Presidente, habíamos manifestado que probablemente los concejos municipales y consejos porvnciales, no tendrían la capacidad para poder llevar a cabo los programas de electrificación previstos en esta ley. Entonces, si es así, primero tendrá que verificarse esa posibilidad, y entonces, a lo mejor resultaría que INEGEL no realizaría la supervisión, sino a lo mejor la ejecución de las obras. Entonces, habrá que clarificar, primeramente, señor Presidente, si hay o no la capacidad en los consejos provinciales y municipales, para la ejecución de las obras previstas en este proyecto de decreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario,

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo 7.- Conforme se vayan cumpliendo los programas de electrificación rural en las Provincias de Tungurahua, Azuay, Cañar y Morona Santiago, los consejos provinciales y municipalidades seguirán percibiendo los porcentajes previstos en el Artículo primero de esta ley, para invertirlos en obras de desarrollo social". Hasta aquí el artículo del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Suárez.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente: los beneficios de esta ley deben tener un objetivo específico: la electrificación rural. En consecuencia, propongo que se cambie la redacción del Artículo séptimo por el siguiente: "Los recursos que genere esta ley, serán usados exclusivamente en electrificación rural en cada una de las provincias beneficiadas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Marcelo Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO TORO.- De igual manera, señor Presidente, nos o ponemos a que, una vez que se hayan completado los programas, se los invierta en otro tipo de acciones. Por lo tanto, deben ser única y exclusivamente para el sector de la electrificación rural, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bonilla.-----

EL H. BONILLA OLEAS.- Que las inversiones de estos recursos hagan los consejos provinciales y concejos cantonales a tra -

./.

./.

vés de las respectivas empresas eléctricas.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Honorable Cobo.-----

EL H. COBO BARONA.- Que el artículo quede exactamente como es tá, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 8.- Que dan expresamente derogadas todas las disposiciones que se o - pongan a la presente ley, la misma que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo ocho del proyecto, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Los considerandos, señor Secretario.---

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que la energía eléctrica que generan las centrales hidroeléctricas de Pisayambo, Agoyán y Paute, gracias al aprovechamiento de los recursos hídricos existentes en las Provincias de Tungurahua, Azuay y Cañar, servirá a toda la comunidad ecuatoriana; Que las mencionadas provincias, si bien han recibido los beneficios del desarrollo urbano gracias al servicio de energía, al mismo tiempo mantienen amplios sectores rurales marginados del servicio eléctrico, muchos de los cuales les sacrifican extensas tierras agrícolas en favor de estos programas de electrificación; Que es necesario aumentar la productividad agrícola y las actividades agro industriales, generando mayores posibilidades de empleo, contribuyendo a una distribución más equitativa del ingreso y elevando el nivel de vida de la población rural de las referidas provincias; Que el Instituto Ecuatoriano de Electrificación (INECEL), no ha podido cubrir las urgentes demandas del desarrollo rural moderno; y, Que los gobiernos seccionales han sido exigidos, por parte de los sectores rurales, para dedicar fuertes partidas presupuestarias en favor de los programas de electrificación. En uso de las facultades que le concede el Artículo sesenta y seis de la Constitución Política del Estado, Expide la Siguiete Ley de Creación del Fondo de Electrificación Rural de las Provincias de Tungura-

./. 

./.

hua, Azuay, Cañar y Morona Santiago". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Antes de entrar a los considerandos, vamos a suspender esta sesión por unos cinco minutos, hasta constatar el quórum. Señor Secretario: proceda. Está suspendida la sesión por unos cinco minutos; que se invite al resto de señores legisladores que conforman el Plenario de las Comisiones Legislativas..¿Cuántos miembros hay de cada comisión?.

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. En la Comisión de lo Civil y Penal están presentes cuatro honorables legisladores; en la Comisión de lo Laboral y Social, hay siete honorables legisladores; en la Comisión de lo Agrario, hay tres honorables legisladores; y, en la Comisión de Presupuesto, hay cinco honorables legisladores. Total: diecinueve honorables legisladores de las comisiones respectivas, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- En este caso tendríamos que considerar este asunto, si el quórum es de cuatro o el quórum es de tres, como expresa el reglamento. Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA VILLA.- Cuando habían cinco miembros por comisión, es lógico pensar que el reglamento hablaba de tres miembros por cada comisión. En este caso, las comisiones han sido aumentadas a siete miembros; y, es de pensar que la mayoría de siete es cuatro, señor Presidente; y si en alguna comisión no hay por lo menos cuatro miembros, no hay quórum en este Plenario de las Comisiones, señor Presidente. Ese es mi criterio.--

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Qué dice el reglamento sobre el quórum del Plenario de las Comisiones, señor Secretario?-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 142 del Reglamento Interno, dice: "Para que exista quórum en el Plenario, deberá estar representados en la sesión tres, por lo menos de los integrantes de cada comisión".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Los integrantes de algún número específico.-----

EL SENOR SECRETARIO.- De los integrantes de cada comisión.---

./. 

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA VILLA.- Señor Presidente: ese reglamento fue aprobado cuando la Constitución Política del Estado, hablaba de cinco miembros por cada comisión. La Constitución fue reformada y cada Comisión Legislativa Permanente está conformada por siete miembros. Yo considero que la mayoría de siete, siempre será cuatro, señor Presidente. Y aquí se aprobó, por resolución, de que ese reglamento está en vigencia en todo aquello que no se oponga a la Constitución Política del Estado. Disculpe, es mi criterio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría escuchar algún otro criterio sobre esto. Honorable Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Señor Presidente: esta mañana, en la Comisión de Mesa, se abordó este problema precisamente por su preocupación de garantizar la efectividad de este Congreso, y ahí se definieron algunos criterios, y lo que manifiesta el Honorable Mejía, precisamente fue también materia de análisis; y personalmente había coincidido plenamente con esa opinión, en el sentido de que, siendo hoy día el número de siete, la mayoría de la comisión estaría constituida por cuatro honorables legisladores. El Congreso tiene que velar por el prestigio de sus actos, por la solvencia de sus actos. Hemos trabajado hasta este momento en forma yo diría, realmente positiva, con una estupenda dedicación de los señores legisladores, para hacer una contribución a una legislación idónea. La circunstancia de que nos hemos quedado en alguna comisión sin mayoría, consecuentemente sin el quórum, probablemente por un vacío jurídico; pero nos deja en la realidad práctica de que no estaría constituido como la Constitución manda el Plenario de las Comisiones. Señor Presidente: esta mañana, asimismo, se había invocado la necesidad de que se instrumente un mecanismo que permita que el Plenario funcione; y si es que los diputados principales fallan, pues deberán ser convocados inmediatamente los suplentes; porque lo cierto es que por la ausencia de uno o dos señores legisladores, no puede estar suspendido el trabajo del Plenario de las Comisiones. Se hizo la mención

./.

./.

de que en el pasado se había procedido a aprobar inclusive legislación en esta forma irregular, de que podían estar algunas comisiones sin su quórum reglamentario. Mi opinión particular, señor Presidente, es que para preservar el prestigio del acto legislativo, deben estar constituidas con su auténtica mayoría las comisiones, y que el Congreso debe estructurar un mecanismo que permita la presencia o la sustitución de aquellos que falta, haciendo uso además del recurso que usted ya lo hizo para el Pleno del Congreso, en el sentido de que a aquel que no viene, pues no cobra, e inclusive debiera pasarse pienso yo, un dato publicitado de aquellos que impiden que el Congreso funcione, a efecto de que queden estigmatizados de alguna manera, y sus suplentes sean inmediatamente convocados de conformidad con el reglamento.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Con el Diputado Larrea y el Diputado Alvaro Pérez, concretamos este análisis, y el Diputado Zambrano. Honorable Larrea.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Señor Presidente, honorables legisladores: soy de la opinión de que debe precautelarse con absoluto celo el apego a las disposiciones constitucionales en cuanto al funcionamiento del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, justamente para poder evitar que vuelva a repetirse el consabido sonsonete de que lo que se hace en el Plenario, de lo que se hace en el Ordinario está en contra de la Constitución y en contra de los reglamentos de este Congreso Nacional; y, justamente para poder evitar que se utilice este argumento también como el argumento de desprestigiar aún más al Congreso Nacional, porque ahora cada cual, cada ecuatoriano se considera con el derecho, la facultad y la atribución de injuriar y vejar al Parlamento Nacional, cosa que no es correcta, y cosa que lógicamente tiene que ponerse fin en un momento determinado. Yo creo, señor Presidente, y compartiendo plenamente el criterio del Diputado Mejía, en el sentido de que, no existiendo el quórum, no podemos arriesgarnos a que se vaya a utilizar justamente el argumento de que, no existiendo quórum, se están aprobando proyectos en forma apresurada y al margen de la Constitución. Independiente de eso, yo

./.

./.-

le solicito a usted muy respetuosamente, señor Presidente, que llame la atención a los señores legisladores, porque no es posible que con la inasistencia de uno u otro legislador en una determinada comisión, se impida el trabajo justamente, del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, de este Congreso Nacional, porque el pueblo ecuatoriano está esperando del Congreso Nacional, del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, un trabajo de responsabilidad, y por lo que veo aquí, en el Orden del Día inclusive hay un proyecto tan importante, como el Proyecto de Ley de Comunas, entre otros, que necesitan la discusión y la aprobación por parte de este Plenario.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Es preocupación del Presidente del Congreso de tratar de dilucidar este asunto, según la Constitución expresa que son siete los que integran las comisiones; lo referente al reglamento expresa que son tres miembros; el criterio que existe es que se estimaba tres miembros de mayoría, cuando se integraba de cinco. El reglamento no ha sido reformado. Casualmente el mismo problema yo tenía en conformar las comisiones especiales, cuando la Constitución habla de siete para las permanentes, pero no habla nada de las comisiones especiales, por eso tuvo que reformarse el reglamento, para poder conformar con siete miembros las Comisiones Especiales. Por eso estoy escuchando criterios de ustedes para llevar adelante algún mecanismo para el quórum. En lo referente a su preocupación sobre de que ciertos ciudadanos, no sé con qué autoridad califiquen al Congreso Nacional de inmoral, cuando aquí aprobamos una ley, sea para el bien o para el mal, pero es el Congreso el que aprobó. Y yo el día de hoy he declarado de que el Congreso Nacional no se va a quedar callado; iniciaremos los juicios respectivos contra cualquier ciudadano en este país; y eso he ordenado a la Asesoría Jurídica, que se revisen las declaraciones de prensa, en las que existan injurias y calumnias contra el Congreso. Mientras yo sea Presidente del Congreso no voy a permitir en ningún momento de que se insulte al Congreso, porque si no cualquier ciudadano puede insultarlo en cualquier momento. Honorable Alvaro Pérez.--

./.

./.

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente: yo quiero interpretar la falta de los señores miembros de las diferentes comisiones al Plenario del Congreso Nacional, al hecho evidente, que no se ha publicitado con la debida anticipación, ni se ha convocado a muchos legisladores, con la debida anticipación, que hoy día se iba a constituir el Plenario de las Comisiones. Si nos referimos exclusivamente a los datos de prensa, ayer apareció la noticia en casi todos los medios de comunicación del país, que la primera sesión que iba a tener el Plenario de las Comisiones, iba a ser mañana miércoles; que hoy se iba a reunir la Comisión de Mesa para estructurar la agenda o el Orden del Día de la reunión o de la sesión del día de mañana. Quiero interpretar así el por qué no están presentes muchos de los señores diputados. Confiaría que para el día de mañana esta situación anormal tenga que regularizarse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden.-----

EL H. COBO BARONA.- Con los debidos respetos para el Honorable Alvaro Pérez, quisiera, señor Presidente, con el fin de tratar de viabilizar la situación que estamos pasando en este instante, en este sentido: quien habla, señor Presidente, es suplente de la Comisión Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. De manera que como los integrantes de la Comisión de lo Laboral y Social, estamos en su totalidad siete: yo me incluiría en la Comisión Permanente de lo Económico Agrario y Comercial, y así se completaría el quórum reglamentario. Me parece que es una situación que posibilita, señor Presidente, continuar el trabajo en esta tarde.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a analizar su punto de orden. Continúe, Honorable Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Gracias, señor Presidente. Pero este punto de orden me da la idea de que no es cuestión de cambiarse de la ubicación en la que estamos sentados, para saber si tenemos o no tenemos mayoría; o tenemos o no tenemos quórum, con el respeto que también se merece el señor Diputado Cobo. Señor Presidente: la Constitución Política del País dispone que las Comisiones Permanentes tienen que estar constituidas-

./.

./.

por siete diputados. El reglamento dispone, asimismo, que el quórum del Congreso Nacional es la mitad más uno de sus componentes. Pero hay un añadido, que para que exista, además, quórum de esta mitad más uno, tiene que haber tres de cinco diputados. Desgraciadamente, ese reglamento en la parte pertinente no se ha reformado, y mientras no se reforme hemos adoptado nosotros el criterio, y así ha venido sesionando el Plenario de las Comisiones, sólo como criterio, no como reforma, - que el quórum de las comisiones es cuatro de siete; pero de ninguna manera está establecido eso en el reglamento. Tenemos algunas alternativas y algunas salidas, señor Presidente, que no creo que hoy en la tarde podamos ponerlas en práctica, pero que sí nos pueden dar la oportunidad para que sigamos analizando y regularizar las sesiones del Plenario de las Comisiones. Una alternativa es aplicando el mismo reglamento para convocar a los suplentes de los diputados que no asistan a las sesiones del Plenario; otra alternativa podría ser reformar el mismo reglamento, para que no esté constituido el quórum del Plenario de las Comisiones por cuatro de siete diputados de las comisiones, sino que esté constituido, como dice el mismo reglamento cuando se refiere al Congreso en pleno, es decir la mitad más uno de sus miembros; si somos veinte y ocho, podrían ser en este caso quince la mayoría. Es un asunto que hay que analizarlo, pero es una alternativa o es una posibilidad. Mientras estas cosas no se resuelvan por parte del Congreso, no podemos de ninguna manera, señor Presidente, seguir violentando la norma reglamentaria, porque podríamos incurrir desgraciadamente en seguir tratando y aprobando leyes que el día de mañana podrían ser observadas por falta de cumplimiento en el procedimiento por parte del Plenario de las Comisiones. Yo quiero dejar planteada la inquietud, señor Presidente, con la esperanza de que el día de mañana ya podamos regularizar la presencia de los señores diputados; pero de repetirse nuevamente este inconveniente de la falta de quórum, porque no asisten los diputados, yo sí me atrevería entonces, a dejar presentado ante la Sala la solución o la alternativa de que se convoque de inmediato a los suplentes, o en última instancia que se reforme el reglamento en función del quórum

./.

./.

de la mitad más uno; y no de los cuatro miembros por cada una de las comisiones.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Si bien es cierto que el Artículo ciento ocho del reglamento casualmente expresa que por falta temporal o definitiva de uno o más miembros de una comisión, se llamará al respectivo suplente. De no hacerlo se comunicará el particular a la Comisión de Mesa, para que haga tal designación; eso se refiere a los de las comisiones. Veremos en el caso del Plenario un mecanismo para esto. Con el Honorable Zambrano concluimos este análisis.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- Este punto, señor Presidente y honorables señores legisladores, ha sido analizado en varias oportunidades por el Plenario de las Comisiones que funcionó anteriormente; y consecuente con el criterio que habíamos manifestado en aquella oportunidad en que éramos minoría, porque se trataba de un criterio de carácter jurídico, no político, y la aplicación de la Constitución y de los reglamentos tenemos que hacerla apartados de consideraciones de orden político, nosotros sostuvimos siempre que, de acuerdo a la Constitución en su Artículo sesenta, el número de las Comisiones está conformado por siete legisladores, modificándose el de cinco que estuvo vigente antes de la reforma. Naturalmente, el reglamento está vigente en todo lo que no se oponga a la Constitución; y en este caso pues no se ha reajustado el Reglamento, pero prevalece la Constitución, o sea de siete miembros. Y en el Artículo ciento once establece claramente que el quórum de cada una de las comisiones será de la mayoría de sus miembros, o sea la mitad más uno; y el ciento cuarenta y dos establece tres, pero si es que en el ciento once establece que ha de ser la mayoría, cómo puede adoptar una resolución cada una de las comisiones; tenemos que ser lógicos y consecuentes, el sentido común es el principal elemento para la aplicación de la ley; y en este caso, la mayoría ha de ser necesariamente cuatro integrantes. Que se busquen algunos mecanismos, como los que aquí se han enunciado, señor Presidente, pero en ningún caso nosotros queremos violentar procedimientos; hemos mantenido una misma línea cuando hemos sido minoría; y hoy la

./. 

./.-

mantenemos, cuando somos mayoría en este Plenario. Por esta razón, yo creo que el quórum indispensablemente se ha de dar por cuatro miembros de cada una de las Comisiones; pero si hemos de insistir en el espíritu de responsabilidad de cada uno de los señores legisladores que deben estar presentes, precisamente porque están representando al Congreso en el Plenario; y no cabe pues justificación de que deje de funcionar el Plenario por falta de quórum. Yo creo que, en estos casos, debe ponerse en juego un sentido de delicadeza y de consideración con los legisladores que sí estamos presentes y que no pueda paralizarse de esta manera el trabajo de este Plenario, señor Presidente. Sería muy conveniente que usted llame la atención a los legisladores que han faltado o se comine con llamar a los suplente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En este caso, la Presidencia va a considerar pertinente la insinuación del Honorable Alvaro Pérez, que quizá por falta de información se haya distorsionado de que el Plenario se iba a reunir el día de mañana, puede ser que haya dado lugar a la ausencia de los señores legisladores; y es algo que sí nos preocupa mucho, porque la misma distorsión de la información, se hizo cuando convocamos para la ciudad de Guayaquil, a la sesión solemne a los señores legisladores; y es que se está investigando el por qué aparecieron dos fechas, perdón, la misma fecha, pero dos horas diferentes, una en la mañana, y otra en la tarde. En este caso vamos nuevamente a insistir para el día de mañana, convocar a los señores legisladores para el Plenario, continuando con la Orden del Día, recordándoles a la vez que hay una resolución de la Comisión de Mesa, de que los señores que asisten, ganarán sus dietas más el gasto de vivienda, porque la Comisión de Mesa, ha considerado que el legislador que no asiste no está pagando vivienda aquí en la ciudad de Quito, o sea que prácticamente se sobreentiende de que el rubro de vivienda entra con la dieta; no quiera decir, que la dieta es de tres mil quinientos sucres, pero el legislador que deje de asistir perderá tres mil quinientos sucres: dos mil quinientos de dieta y mil sucres de vivienda. Así lo ha considerado la Comisión de Mesa en una resolución


./.

./.

pasada. Queda clausurada esta sesión y se convoca a los señores legisladores para el día de mañana a las cuatro de la tarde; a la vez a los señores miembros de las Comisiones, por favor que se nos envíen los informes en la forma más pronta posible, de muchos proyectos que están en sus respectivas Comisiones, para ser tratados en el Congreso Nacional. Se clausura esta sesión.-----

- IV -

EL SENOR PRESIDENTE clausura la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecinueve horas, veinticinco minutos.-----



[Handwritten signature]

Doctor Averroes Bucaram Zúccida,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

[Handwritten signature]

Abogado Enrique Drouet Sánchez,
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

[Handwritten signature]

Abogado Wilson Córdova Loo,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

VT/frs